

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.556/2011

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba para el ejercicio 2011, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 27 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos.

RECURSOS**Remanente de Tesorería**

Aplicación.- Denominación.- Importe.
870.00; Remanente de Tesorería para financiación de Crédito Extraordinario Capítulo 8; 105.000,00 euros
Total de Recursos: 105.000,00 euros

EMPLEOS**Crédito Extraordinario**

Aplicación.- Denominación.- Importe.
4250 650 01; Inversiones de Plan 2011 medidas PMUS municipales Capítulo 6; 105.000,00 euros.
Total de Empleos: 105.000,00 euros
Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 1 de junio de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.